



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,

28 OCT 2004

VISTO: El Expte. N° 294/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ INVESTIGACION IRREGULARIDADES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la denuncia anónima recibida en sede de este Tribunal de Cuentas el día 05 de octubre del corriente año;

Que en dicho escrito se exponen presuntas irregularidades acontecidas en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia, señalando como responsable de las mismas al Sr. Daniel Spinatto, en su carácter de Director del Polideportivo;

Que en virtud de los temas ventilados en la presentación corresponde dar inicio a una investigación, en el marco previsto en la Resolución Plenaria N° 71/2002;

Que corresponde designar al Auditor Fiscal responsable de la misma;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR INICIO a una investigación en el ámbito del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el marco previsto en la Resolución Plenaria N° 71/2002.

ARTICULO 2°: DESIGNAR responsable de la misma al Auditor Fiscal CPN Ricardo CATINI, haciéndole saber que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles deberá presentar ante la Vocalía de Auditoría el pre-informe correspondiente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal citado en Artículo 2°, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 215 /2004 V.A.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA